



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1949/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 23 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1990/2024, caratulado: “ÁREA PROTOCOLO Y CEREMONIAL S/ PAGO A PROVEEDOR – GIGENA ESTELA RAQUEL”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 3388 de fecha 21 de mayo del año 2024, obrante a f. 3, el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE, solicita hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS OCHENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 80.000,00) a la Proveedora Señora Estela Raquel GIGENA, CUIT n.º 27-16346597-9 con domicilio en calle Héctor Irigoyen n.º 182 de esta ciudad, por la prestación de los servicios de Locución con motivo del acto de conmemoración a los caídos de Malvinas realizado en Plaza San Martín y en el Teatro del Puerto de esta ciudad durante los días 1º y 2 de abril del año 2024.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-3976, de fecha 21 de mayo del año 2024 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Gobierno y Modernización y autorice el pago a la Proveedora por la prestación del servicio en tiempo y forma.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por la Secretaría de Gobierno y Modernización a cargo del Doctor Manuel OLALDE, para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS OCHENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 80.000,00) a la Proveedora Señora Estela Raquel GIGENA, CUIT n.º 27-16346597-9 con domicilio en calle Héctor Irigoyen n.º 182 de esta ciudad, por la prestación de los servicios de Locución con motivo del acto de conmemoración a los caídos de Malvinas realizado en Plaza San Martín y en el Teatro del Puerto de esta ciudad durante los días 1º y 2 de abril del año 2024.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Proveedora Señora Estela Raquel GIGENA, CUIT n.º 27-16346597-9, la suma total de PESOS OCHENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 80.000,00), previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 – Secretaría de Gobierno y Modernización - Unidad Ejecutora: 77 – C.E. Dirección de Prensa - Dependencia: CEREM – Área de Ceremonial - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 24.02.00 3.9.9.0 – Otros.



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 1949/2024

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal